



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2019  
**RESOLUCION DFCNyCS N° 860/2019**

**VISTO:**

La Nota entrada a FCNyCS N° 3105/19, presentada por la Delegada Académica de la Sede Puerto Madryn, Lic. Elena Gomez Simes, y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación del Lic. Martín Miguel Femenias, según orden de mérito emitido por la Comisión evaluadora departamental, como Auxiliar de 1°, Ad-Honorem en la cátedra "Organización, Análisis y Comunicación de la Información Científica" de la Sede Puerto Madryn, en reemplazo, por la renuncia presentada por la Lic. Ana Laura Liberoff.

Que para el normal desarrollo académico de la cátedra, es necesario designar un reemplazo.

Que el artículo 25 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios, establece que el desarrollo de las labores docentes son de carácter oneroso.

Que la Lic. Liberoff comunica mediante nota adjunta, la voluntad de renunciar por cuestiones meramente personales.

Que por tal motivo corresponde aceptar la misma.

Que cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1°)** Aceptar la renuncia presentada por la **Lic. Ana Laura Liberoff** (CUIL 27-30183795-2) como Auxiliar de 1° Ad-Honorem en la cátedra "Organización, Análisis y Comunicación de la Información Científica" de la Sede Puerto Madryn (Departamento de Biología y Ambiente) a partir del 30/04/2019.

**Art. 2°)** Designar interinamente y de manera excepcional según lo establecido en el CCT-Art.25 al **Lic. Martín Miguel FEMENÍAS** (CUIL 20-33574646-6) como Auxiliar de 1° **Ad-Honorem** en la cátedra "Organización, Análisis y Comunicación de la Información Científica" de la Sede Puerto Madryn (Departamento de Biología y Ambiente), considerando fecha de ALTA 01/09/2019 y BAJA 31/03/2020, estableciendo que deberá cumplir una carga horaria de seis (6) horas semanales equivalente a una dedicación simple.

**Art. 3°)** Contratar la cobertura de seguro a los docentes AD-HONOREM, en caso de no poseer otro cargo rentado en la Institución.

Bo  
h

///.-



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 860/2019

**Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.**

**Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-**

**RESOLUCION DFCNyCS N° 860/2019**

Dra. Bibiana Rector Torresillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.